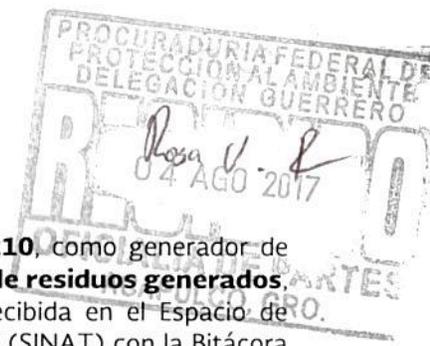




ACUSE DE RECIBO
NOMBRE: Paula Gee. Hdz. R.
FECHA: 25-07-17
FIRMA: [Firma manuscrita]

C. MARÍA DOLORES JACOBO PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE ASTROLLANTAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
CALLE GABRIEL AVILÉZ NO. 15, COL. HORNOS, C.P.
39355, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
TEL. 744 48 5 15 65, CORREO: acapulco@astrollantas.com.mx



En atención a la solicitud de Modificación al registro **No. AME1200100210**, como generador de residuos peligrosos, por cambio de **representante legal e incorporación de residuos generados**, del establecimiento denominado **Astrollantas México, S.A. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) con la Bitácora No. **12/HR-0076/07/17**, el 14 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 17 de agosto de 2004, esta Delegación Federal mediante el oficio No. DFG-DGIMAR/896/2004, autorizó su registro como generador de residuos peligrosos aceites gastados, asignándole el **NRA: AACKE1200122**.
- II. Que con fecha **25 de abril de 2016**, esta Delegación Federal mediante el Oficio No. **DFG-UGA-DGIMAR/106/2016**, modificó su NRA: **AACKE1200122**, por cambio de razón social, representante legal y actualización de residuos, quedando con el nuevo **NRA. AME1200100210**, a nombre de la empresa **Astrollantas México, S.A. de C.V.**, representada por el **Lic. Francisco de Sales Hernández Díaz**, como generadora de residuos peligrosos **aceites lubricantes** y registrada en la categoría de **Microgenerador**.
- III. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada por la C. María Dolores Jacobo Pérez, el 14 de julio de 2017, cumpliendo con todos los requisitos; y ,

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, 45, 48 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2º, fracción XXX, 19, fracción XXIII, 38, 39 y 40, fracción IX, inciso b) del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y NOM-052-SEMARNAT-2002, esta Delegación Federal.

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro **No. AME1200100210**, como generador de residuos peligrosos por cambio de **representante legal e incorporación de residuos generados**, es PROCEDENTE, para quedar como sigue:



Acapulco de Juárez, Gro. a 17 de julio de 2017.

PRIMERO.- Queda registrada la empresa **Astrollantas México, S.A. de C.V.**, con el mismo **NRA: AME1200100210**, en la categoría de **Microgenerador** de Residuos Peligrosos, generando los siguientes residuos: **aceites lubricantes usados, filtros de aceite usados, trapos impregnados con aceite, lámparas fluorescentes y pilas o baterías de zinc – óxido.**

SEGUNDO.- Se tiene por reconocido ante esta Delegación Federal a la **C. María Dolores Jacobo Pérez**, en su carácter de representante legal de la empresa **Astrollantas México, S.A. de C.V.**, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/106/16, de fecha 25 de abril del año 2016.

CUARTO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No. DFG-UGA-DGIMAR/106/16, de fecha 25 de abril del año 2016.

QUINTO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará el presente, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

"Por una cultura ecológica y al uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Lic. Gerardo Yépez Tapia**- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- gyepez@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.- Edificio.
Ing. Armando Sánchez Gómez- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.- manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo.

MVP*ASG*MJSM*ASN.

